

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*EXTRACTO de convocatoria de la Resolución por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.*

BDNS (Identificación): 309222.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva las siguientes líneas de subvención, en el ámbito de la Consejería de Salud:

a) Línea de Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en las modalidades:

- Proyectos de investigación en salud.
- Proyectos de investigación coordinados.
- Proyectos de investigación en el área de salud pública.
- Proyectos de innovación en salud.

b) Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en las modalidades:

- Intensificación de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPES).

- Estancias formativas de investigación e innovación.

La cuantía total máxima es de 5.229.000,00 euros, con cargo a los créditos presupuestarios del art. 44 y 48 del programa 41K «Calidad y Modernización».

La cuantía máxima destinada a cada línea de subvención será la siguiente:

a) Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 4.800.000 euros.

b) Línea de recursos humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 429.000 euros.

Segundo. Beneficiarios:

1. Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería Salud.

2. Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

Tercero. Objeto:

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras:

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud, aprobadas mediante Orden de 19 de mayo de 2016 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2016).

Quinto. Importe.

El importe máximo de la subvención individual será:

- Proyectos de investigación en Salud 60.000 €.
- Proyectos de investigación en el área de Salud Pública 60.000 €.
- Proyectos de investigación coordinados 100.000 €

- Proyectos de innovación 30.000 €.
- Estancias formativas de investigación e innovación: 20.000 € para las estancias y 30.000 € ó 15.000 €, para la contratación del personal sustituto facultativo o de enfermería, respectivamente.
- Intensificación de la actividad investigadora: 30.000 € para personal facultativo y 15.000 € para personal de enfermería.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 27 de junio a 13 de julio de 2016, ambos inclusive, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Las solicitudes de las subvenciones para las distintas líneas convocadas se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexos de la Resolución, y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Sevilla.- El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Ramón González Carvajal.